



**Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 02  
21 de Enero del 2016**

A las 15.00 horas del día Jueves 21 de Enero del 2015, se reunieron en la Presidencia Ejecutiva del Instituto Catastral de Lima ICL, ubicada en el Jr. Conde de Superunda N° 303 - Cercado de Lima, los señores Miembros del Consejo Directivo:

**Arq. Diego Ramiro La Rosa Jaimes, Presidente Directorio (e)**

**Arq. Marcia Elisa López Mas, Directora**

**Econ. Víctor Modesto Salcedo Ríos, Director**

**Actuó como Secretario el Gerente General Arq. César Soto Ibáñez**

**VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

Verificado el quórum, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Estatuto del ICL, el Consejo Directivo, dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 02:

**LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se dio lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N° 001, de fecha 19 de Enero del presente año, siendo aprobada sin observaciones.

**DESPACHO**

Se informó a los integrantes del Consejo Directivo que de acuerdo a la agenda se trataría los siguientes puntos:

- Primero: Informe sobre la suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el ICL y las siguientes entidades:
- Empresa Municipal de Peaje de Lima - EMAPE de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
  - Servicios de Parques de Lima - SERPAR de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
  - Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN
  - Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP.
  - Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC

Segundo: Actualización de la Escala Remunerativa del ICL para el año 2016.

Tercero: Informe sobre el "Informe de Auditoria Interna del ICL N° 002-2015-2-0656, sobre contratación de Bienes y Servicios del ICL durante el año 2015".

**PEDIDOS:**

Se Informe en la próxima sesión del Directorio el Avance de la Memoria Institucional Ejercicio 2015 del ICL.

**ORDEN DEL DIA**

Sometido a consideración los puntos de Agenda se trató lo siguiente:

**Primer Punto de la Agenda:**

El Gerente General del ICL, mediante Informe N° 03-2016-GG-ICL/MML informa a los señores miembros del Directorio, respecto a las coordinaciones efectuadas con distintas instituciones a quienes el ICL puede brindar servicios catastrales en mérito a las atribuciones y competencias que tiene dentro de la Corporación Municipal, en ese sentido se ha coordinado con las siguientes Instituciones:

- Uh  
DM
- a) Con la Gerencia General de la Empresa Municipal de Peajes de Lima EMAPE a quien se le comunicó que el ICL está implementando el Registro y Catastro de vías de Lima Metropolitana también se señaló que en años anteriores se elaboró trabajos de georeferenciación de proyectos ya ejecutados y que en esta gestión municipal es necesario coordinar participar en los proyectos que la Corporación de la MML tiene programado ejecutar hasta el año 2018, con la finalidad de que el ICL coadyuve y participe en la ejecución de dichos proyectos municipales a cargo de EMAPE, a quien también se le manifestó la conveniencia de la firma de dicho convenio de cooperación interinstitucional.
  - b) Con la Gerencia General del SERPAR LIMA, Servicios de Parques de Lima, a quien se le comunicó que el ICL está implementando el Registro y Catastro de zonas ecológicas, lomas costeras y futuras zonas de recreación pública de Lima, con la finalidad de prever y reservar para el futuro los Parques zonales que va a requerir la

ciudad de Lima Metropolitana, a quien también se le manifestó el interés para suscripción de un convenio de Cooperación Interinstitucional.

- c) Con el Superintendente Nacional de Bienes Nacionales – SBN, con quien de manera conjunta se expuso los alcances y competencias de ambas instituciones, teniendo en consideración que la SBN es la Entidad que administra los bienes predios o tierras, rústicas y urbanas del Estado Peruano muchos de los cuales se encuentran afectados por vías y zonas de recreación pública a cargo de la MML, administrados por EMAPE y en otros casos por SERPAR, por lo que es importante la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la finalidad de que facilite al ICL el cumplimiento de los objetos de dichos Convenios.
- d) Con el Superintendente Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, a quien se expuso los alcances y competencias de nuestra institución y su integración con la Corporación Municipal y teniendo en cuenta que la SUNARP es la Entidad que tiene registrado todos los predios o tierras, rústicas y urbanas público y privado, muchos de los cuales se encuentran afectados por vías a cargo de la MML, administrados por EMAPE y en otros casos por el SERPAR, por lo que es importante la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la finalidad de que facilite al ICL el cumplimiento del objeto de los Convenios.
- e) Con la RENIEC – Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en reunión técnica nos expusieron que están georeferenciando los DNI con los catastros de los distritos de todo Lima Metropolitana, por lo que solicita al ICL el apoyo técnico con la finalidad de lograr la georeferenciación de toda la población de Lima Metropolitana con los catastros de los distritos; además existe el interés común de implementar el software gratuito de gestión documentaria en el ICL sistema que ha sido desarrollado por la RENIEC.

### **Segundo Punto de la Agenda:**

El Gerente General del ICL, mediante Informe N° 04-2016-GG-ICL/MML informa a los señores miembros del Directorio, que es necesario actualizar la escala remunerativa del ICL, en lo que respecta a la Presidencia del Directorio y la exclusión del Jefe del Organo de Control Institucional,

quedando la escala remunerativa en el resto sin variar respecto al ejercicio 2015.

**Tercer Punto de la Agenda:**

El Gerente General del ICL, mediante Informe N° 05-2016-GG-ICL/MML sobre "Informe de Auditoría Interna del ICL N° 002-2015-2-0656, sobre contratación de Bienes y Servicios del ICL durante el año 2015" señala:

Dar cuenta al Directorio, que producto de la Auditoría en mención se han encontrado supuestas faltas administrativas respecto a la ejecución de las contratación de los Bienes y Servicios del ICL durante el periodo 2015, señalan también que dichas conductas funcionales no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, por lo que fue devuelto por dicha entidad a la OCI - ICL, por este motivo solicita mediante Oficio N° 006-2016-OCI-ICL/MML al Presidente del Consejo Directivo del ICL el inicio de las acciones administrativas para el deslinde responsabilidades.

**ACUERDOS:**

Sometido a consideración el Punto de Agenda y pedidos, se produjo comentarios y acotaciones acordándose lo siguiente:

**Acuerdo N° 03-2016-CD-ICL/MML:**

Aprobar la suscripción de los Convenios de Cooperación Interinstitucional con las siguientes instituciones:

- Empresa Municipal de Peaje de Lima - EMAPE de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Servicios de Parques de Lima - SERPAR de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN
- Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP.
- Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC

Encargar a la Gerencia General coordinar todas las acciones necesarias para su cumplimiento.

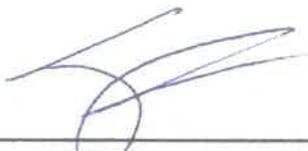
**Acuerdo N° 04-2016-CD-ICL/MML:**

Se Acordó: Aprobar el ajuste de la Escala remunerativa tal como se señala en el ítem Orden del día.

**Acuerdo N° 05-2016-CD-ICL/MML:**

Se Acordó: Solicitar a la Gerencia General del ICL, adoptar las medidas técnicas y administrativas necesarias para que dichas observaciones se levanten e implementen de acuerdo a sus funciones y competencias bajo responsabilidad. Dando cuenta al Directorio.

Siendo las 17:00 horas y no habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la sesión con la firma de la presente por parte de los directores en señal de conformidad de todos sus términos.



**Arq. Diego Ramiro La Rosa Jaimez**  
Presidente del Directorio (e)



**Arq. Marcia-Elisa López Mas**  
Director



**Econ. Víctor Modesto Salcedo Ríos**  
Director



**César Soto Ibáñez**  
Secretario

**ESCALA REMUNERATIVA**  
**INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA**

Lima – Perú

2019

## ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

CATEGORIA DE PERSONAL	CARGO ESTRUCTURAL	TOPES	
		MINIMO	MAXIMO
EC	Presidente Ejecutivo	12,000.00	14,000.00
	Secretaria General	5,500.00	6,500.00
	Gerente General	10,000.00	12,500.00
SP - DS	Gerentes	7,000.00	7,000.00
SP - EJ	Jefes de Oficina	4,000.00	4,500.00
	Jefes de Área	2,500.00	4,250.00
SP - ES	Especialista III	1,850.00	4,100.00
	Especialista II	1,815.00	3,300.00
	Especialista I	1,690.00	2,750.00
	Asistente Temático	1,690.00	2,500.00
SP - AP	Asistente Temático	1,500.00	1,700.00
	Auxiliar Administrativo	950.00	1,450.00
	Técnico	900.00	1,350.00

Aprobada con Acuerdo de Consejo Directivo N°01-2014-CD-ICL/MML del 15/01/2014, y modificada con Acuerdos de Consejo Directivo N°04-2015-CD-ICL/MML del 07/01/2015 y N°04-2016-CD-ICL/MML del 21/01/2016; con Acuerdo de Consejo Directivo N°005-2019-CD-ICL/MML del 18/02/2019, se reactiva la secretaria general.

### ICL

Instituto Catastral de Lima  
 Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado  
 icl@munlima.gob.pe  
 Telf: 428-2619 / 428-0421

